



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2026-MDA/GM

Angasmarca, 15 de abril 2026



VISTOS:

El Informe N° 003-2026-MDA-OAD/M.L.R. A., de fecha 15/04/2026, emitido por la Responsable de la Oficina de Administración Directa; Informe N° 025-2026-JCABC-SGOPM/MDA de fecha 15/04/2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Maquinaria; Memorando N° 217-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 12/03/2026 emitido por EL Gerente Municipal; Informe N° 163-2026-MDA-OGA/OA de fecha 11/03/2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento; Resolución de Gerencia N° 027-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 05/02/2026; Informe N° 002-2026-MDA-OAD/M.L.R. de fecha 05/02/2026 emitido por la Responsable de la Oficina de Administración Directa; Informe N° 025-2026-JCABC-SGOPM/MDA de fecha 02/02/2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Maquinaria; Resolución de Gerencia N° 012-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 20/01/2026; y los actuados; y



CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerencia Municipal Constituye el órgano máximo de dirección administrativa, ejerciendo las funciones delegadas por la alcaldía;

Que mediante Resolución de Gerencia N° 012-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 20/01/2026, se aprueba la ejecución de la obra por Administración Directa, denominado IOARR: **"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 80620 EN EL CENTRO POBLADO QUILLUPAMPA, DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CUI N°2704635;**

Que mediante Informe N° 002-2026-JCABC-SGOPM/MDA de fecha 02/02/2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Maquinaria, solicita designación del administrador de obra, ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y ingeniero de calidad;

Que mediante Informe N° 002-2026-MDA-OAD/M.L.R. de fecha 05/02/2026 emitido por la responsable de la Oficina de Administración Directa, solicita designación del administrador de obra para ejecución por administración directa mediante Acto Resolutivo y propone al CPC Samuel Carlos Canchis López, jefe de la Oficina de Abastecimiento;

Que mediante Resolución de Gerencia N° 027-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 05/02/2026: emite la resolución de nombramiento como administrador de obra al CPC Samuel Carlos Canchis López.

Que mediante Informe N° 163-2026-MDA-OGA/OA de fecha 11/03/2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento CPC Manuel Canchis López, solicita dejar sin efecto su designación y pide designar a un profesional que no posea funciones de control jerárquico sobre el área de logística.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que mediante Memorando N° 217-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 12/03/2026 emitido por EL Gerente Municipal, pide nulidad de designación de administrador de obra por incompatibilidad de funciones y se pide designación de un nuevo administrador de obra;
Que mediante Informe N° 025-2026-JCABC-SGOPM/MDA de fecha 15/04/2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Maquinaria, solicita designación del administrador de obra, señalando que no se ha incorporado en la documentación del expediente técnico la relación del personal clave de obra, específicamente Administrador de Obra;



Que mediante Informe N° 003-2026-MDA-OAD/M.L.R. de fecha 15/04/2026 emitido por la responsable de la Oficina de Administración Directa, solicita designación del administrador de obra para ejecución por administración directa mediante Acto Resolutivo y propone a la MG. Karla Stefany Lihon Rojas, Gerente de Desarrollo Social;

Que, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente, y al amparo de la Resolución de Alcaldía N° 192-2025-MDA en uso de las facultades, y las atribuciones otorgadas como Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como ADMINISTRADOR DE OBRA a la MG. KARLA STEFANY LIHON ROJAS, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, para la ejecución por Administración Directa de la obra "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) I.E. 80620 EN EL CENTRO POBLADO QUILLUPAMPA, DISTRITO DE ANGASMARCA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CUI N° 2704635.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ANULAR la Resolución de Gerencia N° 027-2026-MDA-GM/VHAG de fecha 05/02/2026 del Administrador de Obra CPC Samuel Carlos Canchis López

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el administrador de obra designado cumpla sus funciones de conformidad con la normativa de obras por administración directa las disposiciones del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (invierte.pe) la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas de control aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, oficina de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades orgánicas competentes, brindar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional www.muniangasmarca.gob.pe conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA

CPC. Victor Hugo Alfaro Gareta
GERENTE MUNICIPAL

